

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N12-2020, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE Y
PLATAFORMA DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 04 de mayo de 2020, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como al párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la "Sala de Acuerdos" de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo; los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público Número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE Y PLATAFORMA DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

PRIMERO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 29 de abril de 2020, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.**; **REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA CON ADSUM BUSSINES SOLUTIONS, S.C.**; y **WAVE.COM, S.A. DE C.V.**; desechando a este último, por no cumplir con el numeral **15 fracciones II y III párrafo segundo**, de las bases de la presente licitación, relativa a **"INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS"**, pues en su propuesta no anexa ningún documento en original.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**; se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS DESECHADAS.

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES.

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica, por el licitante: **RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.**; **REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA CON ADSUM**

BUSSINES SOLUTIONS, S.C.; de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE Y PLATAFORMA DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA", y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases de la presente Licitación en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la Licitación citada; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.**; se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados, brindando la certeza jurídica de su personalidad jurídica; del mismo modo, el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las bases de la licitación, de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica y económica formulada para la presente Licitación, garantizando así, el cumplimiento de las obligaciones del objeto de la Licitación que nos ocupa.

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N12-2020, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE Y PLATAFORMA DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA".

La convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**, al licitante: **RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.**, como lo prevé el punto 12 de las Bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación; en cuanto a precio, al ofertar los servicios por un monto que se encuentran dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases de la licitación que nos ocupa; y de oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en "*asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes*".

D) MONTO DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Póliza de soporte y mantenimiento de plataforma Durango digital que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios de Hosting de aplicaciones y base de datos ○ Servicios de Herramientas para monitoreo y Soporte ○ Póliza de soporte de Software ○ Servicio de Capacitación ○ Servicio de Horas de Desarrollo de Software 	servicio	1	\$4,482,758.62	\$4,482,758.62
				SUBTOTAL	\$4,482,758.62
				I.V.A.	\$717,241.38
				TOTAL	\$5,200,000.00

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA.

EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
RETINA TECH AGENCY, S.A. DE C.V.	1	\$4,482,758.62	\$717,241.38	\$5,200,000.00

IMPORTE CON LETRA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. INCLUYE I.V.A.

D) OTROS IMPORTANTES.

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia* y *eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los servicios que se encuentra dentro de los estándares del mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE Y PLATAFORMA DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE**

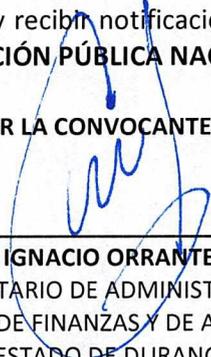
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **07 de mayo de 2020 a las 14:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación, y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:15 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N12-2020**.

POR LA CONVOCANTE:



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO